DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2021/CO_ASER/0031

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto

Expediente : 2021/CO_ASER/0031

Titulo : **Servicio de asesoramiento energético para una economía baja en carbono a pymes locales**

Departamento : EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOA
PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Código CPV : 79410000

1. DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar 250 horas de asesoramiento especializado en energía y economía baja en carbono a pymes locales ubicadas en el término municipal de Vitoria-Gasteiz.

3. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

3.1.1. Tipo de licitación: 22.727,27 € (90,91 €/ Hora)
3.1.2. IVA (21%): 4.772,73 €
3.1.3. TOTAL: 27.500,00 € (110,00 €/ Hora) IVA Incluido

4.- NECESIDADES QUE CUBRE

El 2019 fue el segundo año más caluroso de todos los tiempos y marcó el final de la década más calurosa (2010-2019) que se haya registrado jamás. Los niveles de dióxido de carbono (CO2) y de otros gases de efecto invernadero en la atmósfera aumentaron hasta niveles récord en 2019.
El cambio climático es el mayor desafío social para la comunidad internacional. Una de las medidas para mitigarlo es descarbonizar la economía a través de la reducción y la optimización del consumo de energía, así como el uso de energía de fuentes renovables.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura De Servicio De Empresas De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	UXV2FFNXSEWXSYTKCXFGVLXOIY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	04/05/2021 13:08:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/4

UXV2FFNXSEWXSYTKCXFGVLXOIY

El Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz en línea de actuación con los ODS 7, 9, 11,12 y 13, sigue teniendo en su agenda adoptar medidas urgentes pare combatir el cambio climático y sus efectos.
Descarbonizar la economía no solo es estratégico desde el punto de vista ambiental sino también económico. En todos los sectores de la economía se consume energía, pero en el caso de la industria puede jugar un papel decisivo, ya que es la responsable de alrededor del 40% del consumo de energía del territorio. Por lo que el coste de la energía se ha convertido en un factor que resta competitividad tanto a empresas como a territorios.
Por todo esto, el Servicio de Empresas-Industria del AVG, lleva desde el año 2006 trabajando la sostenibilidad ambiental con las empresas locales. Hasta la fecha, se han puesto en marcha varias ediciones de este servicio de asesoramiento energético por el que han pasado ya más de 140 empresas, las cuales, no sólo han conseguido ahorrar costes, con lo que han ganado competitividad empresarial, sino que también han contribuido a los objetivos de descarbonización de la economía de la ciudad de Vitoria-Gasteiz.

5.- EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato consta de 250 h de servicio que comenzarán a la firma del contrato y su ejecución finalizará el 31 de diciembre de 2021.

6.- CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS A CONTRATAR

1.ESTUDIO ENERGÉTICO Se realizará un estudio de las facturas, tanto de energía eléctrica como de combustibles, como mínimo, del año 2020. Se realizará un asesoramiento energético tomando como base las facturas y se realizará una optimización de dichos contratos, apostando en todo momento por la compra de energía verde, 100% renovable.
Se valorará la metodología y el alcance para el estudio y asesoramiento energético de las facturas tanto de energía eléctrica como de combustibles, como mínimo, del año 2020.

2.CÁLCULO DE HUELLA DE CARBONO Se calculará dos veces la huella de Carbono, una, tras la primera visita, y otra al final del asesoramiento, incluyendo en ésta última, como mínimo, las medidas de coste cero implantadas durante el servicio de asesoramiento.
Se utilizará la metodología para el cálculo de la Huella de Carbono de organización definida en la Norma UNE-EN-ISO 14064.

Se valorará el alcance aplicado a su cálculo.

3.VISITAS EN PLANTA A LAS EMPRESAS

Se realizarán al menos, 3 visitas a las instalaciones:
• Visita inicio; en donde se explicará a la empresa el objetivo y alcance del proyecto. Dicha visita servirá para recopilar toda la información necesaria para la realización del estudio; se revi-sarán las instalaciones productivas y se detectarán los puntos críticos de consumo de energía.
• Visita/s de seguimiento; dicha/s visita/s servirán para ajustar con la empresa las pruebas de consumo y comprobar la eficacia de las medidas propuestas.
• Visita cierre proyecto; en la última visita, la empresa adjudicataria entregará de forma presencial a la empresa participante el informe final que plasmará, entre otras, todas las actuaciones realizadas por la empresa, tanto durante la duración del proyecto, como compromisos futuros.
Se recogerá un acta de cada una de las visitas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura De Servicio De Empresas De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	UXV2FFNXSEWXSYTKCXFGVLXOIY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	04/05/2021 13:08:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/4

UXV2FFNXSEWXSYTKCXFGVLXOIY

Se valorará la metodología utilizada en la primera visita para identificar y cuantificar los puntos críticos de consumo de la empresa y se valorará la dedicación temporal, planificación y protocolo para adecuar las intervenciones en planta a la naturaleza de las empresas participantes.

4. PROPUESTA DE MEDIDAS DE AHORRO

Se entregará por escrito a cada empresa una batería de medidas de ahorro de consumos ad hoc (tanto de coste cero como las que requieran inversión).
Se valorará la metodología empleada para realizar las propuestas de medias de ahorro tanto de coste cero como las que requieran inversión.

5. INFORMES Y COMUNICACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROYECTO

Se asegurará una comunicación fluida y continua tanto con las empresas participantes como con el personal técnico del Servicio de Empresas del Ayuntamiento. Se deberá asegurar al menos una reu-nión presencial de inicio con el personal técnico del Ayuntamiento.
Se valorará la propuesta de comunicación a durante todo el proyecto tanto con las empresas que participen en el proyecto como con el personal técnico responsable del proyecto del Ayuntamiento.

• Se hará entrega a cada empresa participante de, al menos, un informe final que deberá contemplar toda la información recogida y trabajada con la empresa durante los meses que dure el pro-grama. Se valorará el modelo de informe o informes que se entregarán a cada una de las empre-sas participantes, valorando su contenido, claridad, trazabilidad y formato de entrega.
• Se hará entrega de una memoria final al equipo técnico del Ayuntamiento en el que se recoja el resumen con la información más relevante de todas las empresas que han pasado por el servicio.
Se valorará el modelo de la memoria final del servicio prestado, valorando su contenido, claridad, trazabilidad y formato de entrega.

6. FORMACION INTERNA: La empresa adjudicataria formará a una persona de la plantilla de la empresa participante, la cual deberá poder ser autónoma, al menos, para realizar las funciones básicas de control de consumos y cálculo de huella de carbono para futuros años.
Se valorará la metodología utilizada para sensibilizar y formar a las empresas, para que, una vez aca-bado el servicio, se garantice la continuidad de la cultura energética en la empresa

7. RECURSOS TECNICOS

Se asegurará una metodología de monitorización o medición de consumos eléctricos adecuada a cada empresa durante todo el periodo que dure el servicio de asesoramiento. Independientemente del tipo de tarifa o del tipo del contador instalado, la empresa participante deberá poder realizar en cualquier momento, un seguimiento de sus consumos eléctricos. Así mismo, durante el tiempo que dure el asesoramiento energético, la empresa participante podrá hacer cuantas pruebas y simulacros sean necesarios para comprobar, al menos, la eficacia de las medidas de coste cero propuestas.
Se valorará si la empresa posee equipos de medida y/o elementos complementarios para asegurar la monitorización en continuo de consumos eléctricos, independientemente del tipo de contador instalado, durante todo el tiempo que dure el servicio y que pueda dar servicio al menos a 6 empresas simultáneamente. Dicha medición en continuo deberá permitir que las empresas puedan realizar cuantas pruebas y simulaciones sean necesarias para comprobar la eficacia de las medidas de coste cero propuestas a lo largo de todo el servicio.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura De Servicio De Empresas De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	UXV2FFNXSEWXSYTKCXFGVLXOIY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	04/05/2021 13:08:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/4

UXV2FFNXSEWXSYTKCXFGVLXOIY

En el caso de no realizar una monitorización en continuo, bien sea porque el contador no lo permite, bien sea porque la empresa licitadora no posee los equipos de medida adecuados para ello, se valorará la metodología empleada para asegurar que durante el tiempo que dure el servicio, las empresas participantes puedan realizar cuantas pruebas y simulaciones sean necesarias para comprobar la eficacia de las medidas de coste cero propuestas a lo largo de todo el servicio.

7. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Las empresas licitadoras deberán presentar su propuesta de intervención en la que como mínimo se describan las condiciones y características de los servicios ofertados y que respondan a lo solicitado en este pliego técnico.
Así mismo, se especificarán los aspectos y contenidos a trabajar así como la metodología, fases de intervención, dedicación temporal, medios humanos destinados al servicio, herramientas de software y hardware a utilizar, etc.
La propuesta también deberá recoger el importe total y el importe hora de los servicios ofertados desglosando el importe principal con su IVA correspondiente.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura De Servicio De Empresas De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	UXV2FFNXSEWXSYTKCXFGVLXOIY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	04/05/2021 13:08:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/4

UXV2FFNXSEWXSYTKCXFGVLXOIY